



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0198

C.G.E.

Expte Grabado N° (1857925).-

PARANÁ, 11 3 FEB 2017

VISTO:

La Resolución N° 0164 C.G.E. de fecha 09 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Gualeguaychú, correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, de acuerdo a la convocatoria a Concurso efectuada por Resolución N° 3227/15 C.G.E. y las ampliatorias Resoluciones N° 3276/15 C.G.E. y N° 3741/15 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Inicial solicita excluir del Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Gualeguaychú – de Educación Inicial un cargo por encontrarse ocupado por el traslado de la docente KRANEWITTER, Nancy;

Que la Dirección de Educación Primaria solicita la modificación de los Anexos I y II del Departamento Gualeguaychú de Educación Primaria;

Que toman intervención la Dirección de Educación Inicial elaborando los informes correspondientes;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Excluir del Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Gualeguaychú - de Educación Inicial de la Resolución N° 0164/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 4 "Segunda Mamá":

Un cargo vacante de Maestro de Educación Inicial – ascenso MACIEL, Jacinta María – DNI N° 20.243.932.-

ARTÍCULO 2°.- Incluir en el Anexo II "Cargos a no Concursar" – Departamento Gualeguaychú - de Educación Inicial de la Resolución N° 0164/17 C.G.E., el siguiente cargo:



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0198

C.G.E.

Expte Grabado N° (1857925).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 4 "Segunda Mamá":

Un cargo vacante de Maestro de Educación Inicial – ascenso MACIEL, Jacinta María – DNI N° 20.243.932.-

Ocupado por traslado de KRANEWITTER, Nancy – Resolución N° 4581/16 CGE.-

ARTÍCULO 3°.- Excluir del Anexo I “Cargos a Concursar” – Departamento Gualeguaychú - de Educación Primaria de la Resolución N° 0164/17 C.G.E., los siguientes cargos:

Escuela Coral N° 2 – CUE 3003008 - (4ª Categoría – Favorable) - 25 de Mayo 1720 - Gualeguaychú - Gualeguaychú

1 cargo Maestro Asistente Escuela Coral VACANTE - Resolución N° 0389/02 CGE.-

1 cargo Maestro Asistente Escuela Coral VACANTE - Resolución N° 0389/02 CGE.-

1 cargo Maestro Asistente Escuela Coral VACANTE - Resolución N° 0389/02 CGE.-

1 cargo Maestro Asistente Escuela Coral VACANTE - Resolución N° 3264/99 CGE.-

1 cargo Maestro Asistente Escuela Coral VACANTE - Resolución N° 3264/99 CGE.-

Inexistentes

Escuela Primaria N° 35 "República de Chile" – CUE 3000001 - (2ª Categoría–Favorable) - Maestro Luis Bozzano 650 – Gualeguaychú - Gualeguaychú

1 cargo Maestro de Ciclo VACANTE Jubilación GONZALEZ, María - DNI N° 17.684.424.-
Jubilación Provisoria

Escuela Primaria N° 88 "Los Fundadores" – CUE 3000373 - (2ª Categoría–Favorable) - Gualeguaychú

1 cargo Bibliotecario VACANTE Jubilación ESMORIS, Carmen - DNI N° 14215279.-

Via de la Excepción

ARTÍCULO 4°.- Incluir en el Anexo I “Cargos a Concursar” – Departamento Gualeguaychú - de Educación Primaria de la Resolución N° 0164/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Coral N° 2 – CUE 3003008 - (4ª Categoría – Favorable) - 25 de Mayo 1720 - Gualeguaychú - Gualeguaychú

1 cargo Maestro Asistente Escuela Coral VACANTE – reconvertido Decreto N° 3797/11 MGJyE.-

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0198

C.G.E.

Expte Grabado N° (1857925).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 5°.- Excluir del Anexo II “Cargos a no Concursar” – Departamento Gualeguaychú - de Educación Primaria de la Resolución N° 0164/17 C.G.E., los siguientes cargos:

Escuela Primaria N° 117 “María Elena Walsh” – CUE 3003148 - (3ª Categoría–ARU) Irazusta 1350 – Gualeguaychú

1 Cargo de Maestro de Ciclo – Resolución N° 0457/14 CGE.-
Está en Anexo I (se concursa)

ARTÍCULO 6°.- Excluir del Anexo II “Cargos a no Concursar en caso de quedar vacante” – Departamento Gualeguaychú - de Educación Primaria de la Resolución N° 0164/17 C.G.E., los siguientes cargos:

Escuela Primaria N° 68 “Fray Mamerto Esquiú” – CUE 3000488 - (2ª Categoría–Favorable)

6 cargos Maestro de Ciclo.-

ARTÍCULO 7°.- Incluir en el Anexo II “Cargos a no Concursar en caso de quedar vacante” – Departamento Gualeguaychú - de Educación Primaria de la Resolución N° 0164/17 C.G.E., los siguientes cargos:

Escuela Primaria N° 8 “Coronel Rosendo María Fraga” NINA – CUE 3000901 - (2ª Categoría–Favorable)

2 cargos Maestro de Ciclo.-

Escuela Primaria N° 9 “Leopoldo Herrera” – CUE 3000003 - (1ª Categoría–Favorable)

1 cargos Maestro de Ciclo.-

Escuela Primaria N° 88 “Los Fundadores” – CUE 3000373 - (2ª Categoría–Favorable) - Gualeguaychú

5 cargos Maestro de Ciclo

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°
Expte Grabado N° (1857925).-

0198

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///


ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos.-

/RAN


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Dr. GASTÓN DANIEL LECHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos